



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01088425- -UNC-ME#FAUD - CONVENIO MARCO DE PASANTIA
EMPRESA PLOT S.A.

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el EX-2023-01088425- -UNC-ME#FAUD por el que se tramita la suscripción del Convenio Marco de Pasantía y Plan Pedagógico Integral de Pasantías a Nivel Institucional, entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la U.N.C. y la empresa PLOT S.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que las partes involucradas se comprometen a implementar el Sistema de Pasantías Educativas previsto y regulado por los términos planteados en el Artículo N° 3 de la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427 y sus modificatorias y la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 01/2009 y sus modificatorias,

Que se cuenta con el informe correspondiente emitido por la Asesora Legal de la Facultad Ab. María Laila VILLA,

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, junto con la Asesora Legal, han verificado la documentación existente,

Que se han estipulado las pautas y características de la pasantía dentro de los objetivos generales planteados por el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías Educativas de la UNC,

Que Secretaría General ha tomado conocimiento y aprueba con lo solicitado,

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Convenio Marco de Pasantía y el Plan Pedagógico Integral de Pasantías a Nivel Institucional entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la U.N.C. y la empresa PLOT S.A., que se integra a la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ/.